

Hr N° 846637



101

ESC. JOAQUINA MARGARITA MACHADO OLANO - 12864/3

RUNTUNA S.A.
INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y VIGILANCIA

INFORME ANUAL EJERCICIO CERRADO EL 31/12/2024

Señores Accionistas:

En cumplimiento de lo establecido en el reglamento del Comité de Auditoría y Vigilancia y de las disposiciones legales vigentes, tenemos el agrado de elevar a Uds. nuestro Informe anual respecto a Runtuna S.A. correspondiente al ejercicio fiscal cerrado el 31 de Diciembre de 2024.

El Comité de Auditoría y Vigilancia fue creado con fecha 29 de agosto de 2013 y ratificado por Acta de Directorio de Runtuna S.A. en cumplimiento de la normativa vigente, Ley N° 18.627 (Ley de Mercado de Valores), su decreto reglamentario N°322/011 y la Circular del Banco Central del Uruguay N°2139.

El comité se ha reunido en el correr del año 2024, con la asistencia de todos sus miembros en seis oportunidades, informando inmediatamente a los accionistas sobre el resultado de sus reuniones.

De acuerdo con las competencias que nos fueron otorgadas, el Comité de auditoría ha tratado durante el ejercicio 2024 las siguientes materias relacionadas con la información económico-financiera de la Sociedad y su Grupo, llevando a cabo en particular los siguientes procedimientos:

- **Revisión de procedimientos de funcionamiento aplicados por la gestión de la Sociedad, así como la forma en que son monitoreados por sus gerencias, para reportar al Directorio las situaciones que así puedan merecerlo.**

En nuestra opinión las prácticas adoptadas por las empresas son acordes a los criterios y a las normas sobre el tema. Durante el año 2024 hemos constatado la adopción de dichas prácticas.

- **Evaluación designación Auditores externos.**

A nuestro entender los Auditores Externos de los Estados Contables han sido designados conforme a condiciones que consideramos acordes a los usos y costumbres de plaza y poseen el nivel técnico y la experiencia adecuadas a un buen desempeño de su gestión

- **Análisis y evaluación de los Estados Financieros,**

Se deja constancia que se nos han proporcionado informes preliminares de los Estados Financieros en dólares americanos (Moneda Funcional adoptada) y en pesos uruguayos, siguiendo los requisitos planteados por la Auditoría Interna de la Nación.

Dicho informe preliminar es claro y concreto en sus conclusiones y no presenta observaciones a los Estados Financieros auditados.

- **Evaluación del cumplimiento normativo en función de los pronunciamientos de los Asesores Jurídicos de la empresa, de los Asesores Tributarios, de los Auditores externos y del propio Directorio, en su Carta de Representaciones para la auditoría.**

Se deja constancia que se nos han proporcionado copias de los Informes referidos que fueran proporcionados a los Auditores Externos y no tenemos observaciones a los mismos.

- **Análisis del cumplimiento del desarrollo del plan de inversiones.**

Se deja constancia que se nos ha proporcionado una copia del plan de inversiones proyectado al inicio del ejercicio, y que no hemos detectado en su ejecución variaciones significativas del mismo.

- **Seguimiento del plan de auditoría interna.**

Continuamos realizando el seguimiento de la Implementación del plan de auditoría propuesto por el Cr. Daniel Sylburski a comienzos del año 2023 para el ejercicio 2023-2025. No hemos detectado desviaciones en los procedimientos los controles internos llevados a cabo por la empresa, seguiremos evaluando la implementación de dicha propuesta.

- **Análisis de las operaciones con partes vinculadas.**

Hemos analizado las operaciones con partes vinculadas comprobando que las mismas se han realizado en condiciones de mercado.

En los informes presentados en el 2024 se establecen distintos niveles de importancia y prioridad a las sugerencias realizadas, que han sido evaluadas por este Comité a los efectos de trasladarlas al Directorio, con nuestra opinión fundada. La búsqueda de la eficiencia y el mejoramiento de los procesos de control interno deben ser políticas permanentes de la empresa, por lo que la revisión sistemática de los mismos es función primordial del Comité.

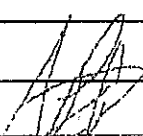
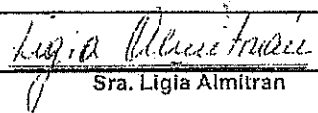
En el curso del año 2025 verificaremos el cumplimiento de las políticas determinadas por el Directorio en función de su propia visión de las acciones que deben llevarse a cabo como consecuencia de las recomendaciones de la Auditoría Interna.

Por otra parte, el Comité informa a los accionistas que ha desarrollado sus tareas en un todo de acuerdo con las disposiciones legales vigentes verificando la observancia por la empresa de las prácticas de gobierno corporativo, no teniendo comentarios que formular al respecto.

Hemos analizado asimismo los informes semestrales y el informe preliminar anual del Auditor Externo y el Síndico, que juntamente con las tareas llevadas a cabo por nuestro comité nos permiten recomendar a los señores accionistas la aprobación de la Memoria, el Balance y su documentación anexa.

Sin otro particular saludamos a Uds. muy atte.

Canelones, 15 de abril de 2025


Sr. Julio Filippini
Sra. Ligia Almitran
Sra. Serrana Oland



Hr N° 846638



103

ESC. JOAQUINA MARGARITA MACHADO OLANO - 12864/3

CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE lo testimoniado, con el original del mismo tenor que he tenido de manifiesto.- EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante quien corresponda, extendiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintiocho de abril de dos mil veinticinco en dos hojas de papel notarial de actuación de la serie Hr números 846637 al 846638 ~~y su vuelta~~. Testado: y su vuelta. No vale.

JOAQUINA MACHADO OLANO
ESCRIBANA PÚBLICA

Art 8vo
Hoy p 873
M.R. p 166



